

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37581** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 198/2013-D y NIG n.º 36038 47 1 2013 0000302, se ha dictado en fecha 09.09.13, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Somieres Martínez, S.L., CIF B-36.043.602 y Convertibles Smart, S.L. CIF B-36.749.943, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Petelos, Mos, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que necesitará la autorización o conformidad de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña Magdalena García Fernández, con domicilio postal en calle Pontevedra, n.º 6, 2.º-A, 36201 Vigo y dirección electrónica señalada magda.juan@arrakis.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 26 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130054425-1